JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
Ingeniero Sanitario
Propuesta Técnico Económica

Santiago de Cali, 28 ENE 2026

Doctor (a)
MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaria General
Yumbo, Valle del Cauca

Cordial saludo,

Asunto: *PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN.*

Por medio de la presente y atendiendo la invitación por usted remitida, me permito ofertar esta propuesta para prestar mis servicios como Ingeniero sanitario a fin de brindarlos como apoyo en el Secretaria General.

Objeto.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO".

Actividades.

a)Orientar a la Secretaría General en la coordinación de las estrategias, planes y programas para la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, tic y alumbrado público. b) Orientar a la Secretaría General para coordinar las actividades para realizar el seguimiento de los prestadores y operadores de los servicios públicos en el Municipio de Yumbo. c) Orientar a la Secretaría General para coordinar las actividades para promover la participación democrática de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios en la gestión y fiscalización de los operadores que se prestan en el Municipio de Yumbo. d) Liderar las actividades para realizar los estudios técnicos que permitan la prestación de los servicios públicos de calidad, cobertura y continuidad. e)Liderar activamente para el apoyo técnico y social a los pequeños prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de conformidad a los recursos existentes. f) Gestionar los proyectos requeridos para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios de acueducto y alcantarillado en la zona rural y urbana e industrial del Municipio de Yumbo, que se encuentre debidamente regularizada, en proceso de regularización urbanística o con concepto viable expedido por el Departamento administrativo de Planeación Municipal. g) Apoyar y respaldar la ejecución de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitaria, así como el seguimiento a los planes y programas de salud ambiental contemplados en el Plan de Salud Territorial del municipio, con el fin de prevenir y mitigar riesgos físicos, químicos y biológicos que afecten la salud de la población. h) Enlazar y coordinar las actividades de Vigilancia de Calidad de Agua: Realizar la toma de muestras, análisis y cargue de información en el sistema SIVICAP, asegurando el cumplimiento de la Resolución 2115 de 2007 en los sistemas de suministro urbano y rural, Seguimiento a Infraestructura Sanitaria como Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y Aguas Residuales (PTAR), además de centros de acopio y plazas de mercado, con las labores que adelanta la Unidad Especial de Servicios Públicos de Yumbo.

3.3. Tiempo de Ejecución.

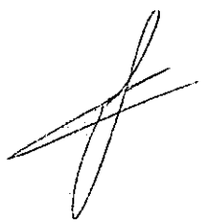
El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y hasta el 30 de Junio del 2026 de la vigencia del contrato no podrá exceder el 30 de Junio del 2026.

3.4. Valor.

Acepto el valor propuesto por la administración municipal para la prestación de los servicios, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE $35.000.000 EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Cinco (05) cuotas por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.°°), previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARAGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150de 2007.

Con la presentación de esta propuesta y la suscripción de la misma, declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
CC. 94282969
Tel: 3155487875
M.P. 7623765441VLL